CONTRATO No. 4600095521 de 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 a 31 de julio de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 04 de agosto de 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	Mega Buses de Colombia S.A.S
NIT:	900.889.472.7
REPRESENTANTE LEGAL:	José Antonio Cuervo Triana
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.269.800
OBJETO:	"Adquirir vehículos con adecuaciones especiales para la Inspección de Policía de Protección Animal, la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y la Unidad Nacional de Protección".
VALOR INICIAL:	Cuatrocientos veintiún millones treinta mil Pesos ($ 421.030.000) incluido IVA e Ipoconsumo.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	Cuatrocientos veintiún millones treinta mil Pesos ($ 421.030.000) incluido IVA e Ipoconsumo.
DURACIÓN INICIAL:	La vigencia del contrato será de contada desde el inicio del contrato en la plataforma SECOP II sin exceder la presente vigencia o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.
AMPLIACIONES:	**Ampliación N°1:** Por el término de dos (2) meses y dos (2) días desde el seis (6) de mayo hasta el ocho (8) de julio de 2023. **Otrosí N° 1:** Por medio del cual se modifica el documento "Anexo a las especificaciones técnicas y obligaciones" en 2,3 LTS (2.300 CC) biturbo con una potencia de 188 HP y un torque de 450 NM, con tecnología EURO VI.
SUSPENSIONES:	**Suspensión N°1:** a partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión y hasta que el vehículo llegue a puerto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Doscientos cincuenta (250) días calendario
FECHA DE INICIO:	Primero (01) de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Ocho (08) de julio de 2023

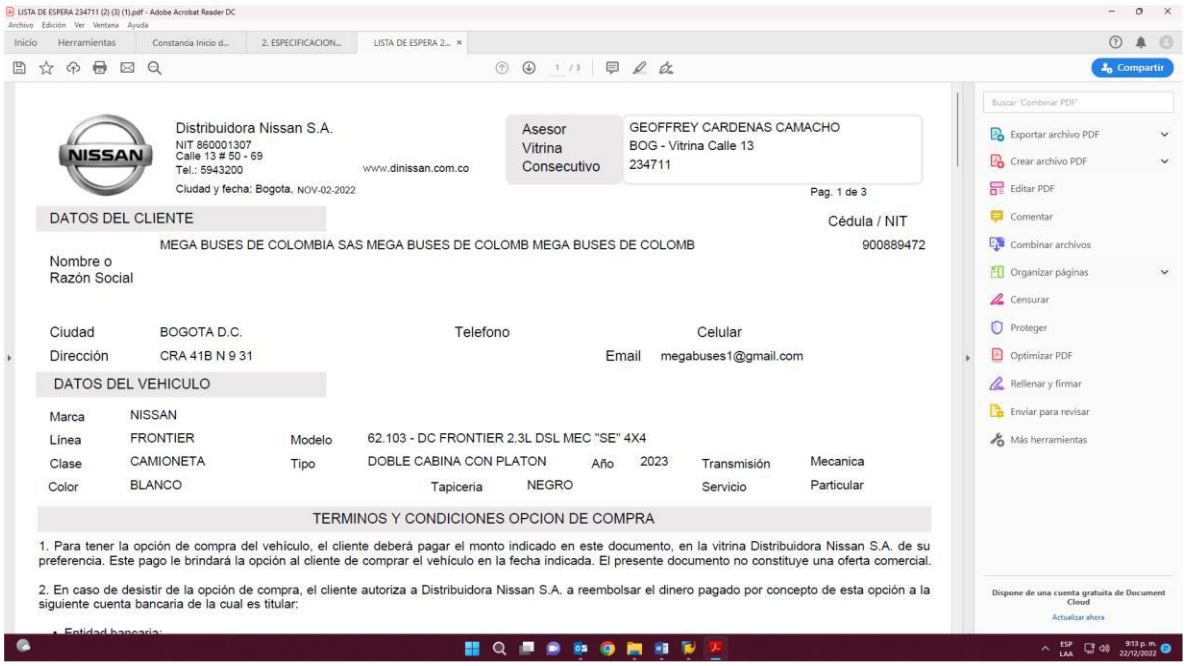
Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°4600095521 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Se verificó el cumplimiento del objeto y alcance del contrato, el 01 de noviembre de 2022, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnologia e Innovacion de Medellin, suscribió el contrato con la empresa **MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S**, cuyo Objeto: “Adquirir vehículos con adecuaciones especiales para la Inspección de Policía de Protección Animal, la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y la Unidad Nacional de Protección”, Con la ejecución del presente contrato, se suministrará vehículos, Inspección de Policía de Protección Animal así: Lote1: Se pretende adquirir un (1) vehículo con adecuaciones especiales para la Inspección de Policía de Protección Animal, que cumpla con las características técnicas exigidas en el anexo especificaciones técnicas.

Se realizó Seguimiento **parcial** al cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Se constató el cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.



Distribuidora Nissan S.A.
NIT 860001307
Calle 13 # 50 - 69
Tel.: 5943200
www.dinissan.com.co
Ciudad y fecha: Bogota, NOV-02-2022

Asesor: GEOFFREY CARDENAS CAMACHO
Vitrina: BOG - Vitrina Calle 13
Consecutivo: 234711

Pag. 1 de 3

DATOS DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social: MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS MEGA BUSES DE COLOMB MEGA BUSES DE COLOMB
Cédula / NIT: 900889472

Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono:
Celular:
Dirección: CRA 41B N 9 31
Email: megabuses1@gmail.com

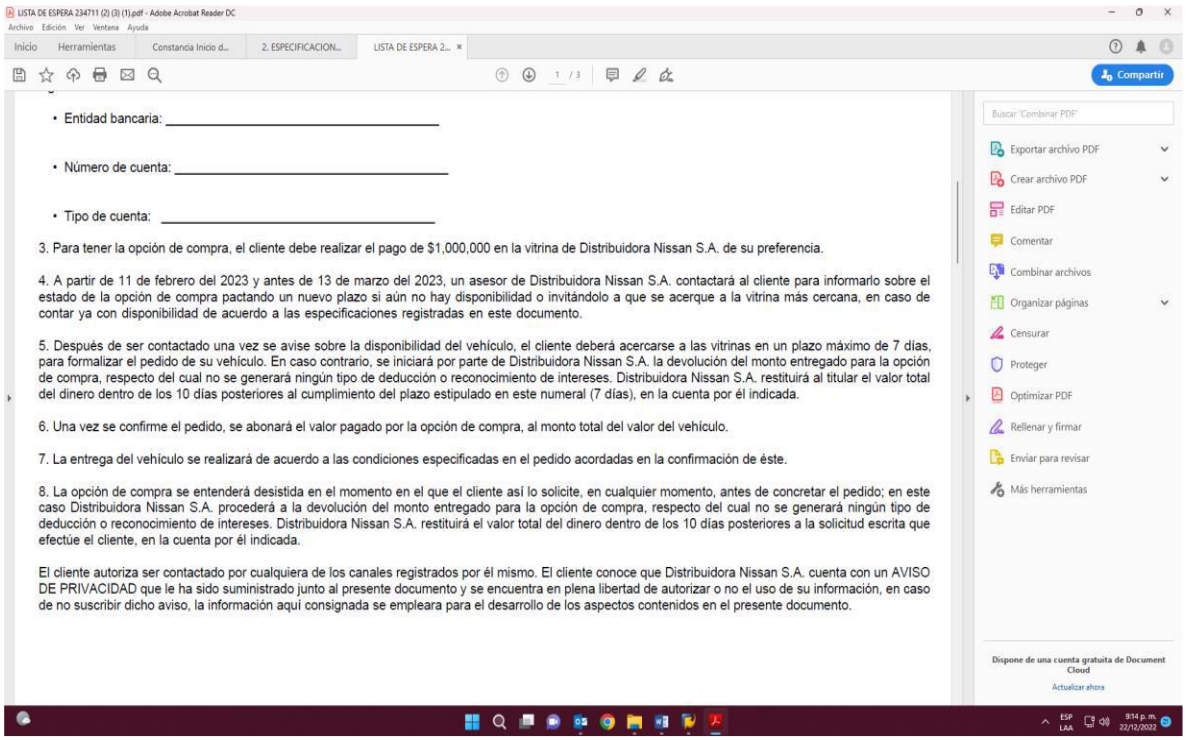
DATOS DEL VEHICULO

Marca: NISSAN
Línea: FRONTIER
Modelo: 62.103 - DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE" 4X4
Clase: CAMIONETA
Tipo: DOBLE CABINA CON PLATON
Año: 2023
Transmisión: Mecanica
Color: BLANCO
Tapiceria: NEGRO
Servicio: Particular

TERMINOS Y CONDICIONES OPCION DE COMPRA

1. Para tener la opción de compra del vehículo, el cliente deberá pagar el monto indicado en este documento, en la vitrina Distribuidora Nissan S.A. de su preferencia. Este pago le brindará la opción al cliente de comprar el vehículo en la fecha indicada. El presente documento no constituye una oferta comercial.

2. En caso de desistir de la opción de compra, el cliente autoriza a Distribuidora Nissan S.A. a reembolsar el dinero pagado por concepto de esta opción a la siguiente cuenta bancaria de la cual es titular:



- Entidad bancaria: _____
- Número de cuenta: _____
- Tipo de cuenta: _____

3. Para tener la opción de compra, el cliente debe realizar el pago de $1,000,000 en la vitrina de Distribuidora Nissan S.A. de su preferencia.

4. A partir de 11 de febrero del 2023 y antes de 13 de marzo del 2023, un asesor de Distribuidora Nissan S.A. contactará al cliente para informarlo sobre el estado de la opción de compra pactando un nuevo plazo si aún no hay disponibilidad o invitándolo a que se acerque a la vitrina más cercana, en caso de contar ya con disponibilidad de acuerdo a las especificaciones registradas en este documento.

5. Después de ser contactado una vez se avise sobre la disponibilidad del vehículo, el cliente deberá acercarse a las vitrinas en un plazo máximo de 7 días, para formalizar el pedido de su vehículo. En caso contrario, se iniciará por parte de Distribuidora Nissan S.A. la devolución del monto entregado para la opción de compra, respecto del cual no se generará ningún tipo de deducción o reconocimiento de intereses. Distribuidora Nissan S.A. restituirá al titular el valor total del dinero dentro de los 10 días posteriores al cumplimiento del plazo estipulado en este numeral (7 días), en la cuenta por él indicada.

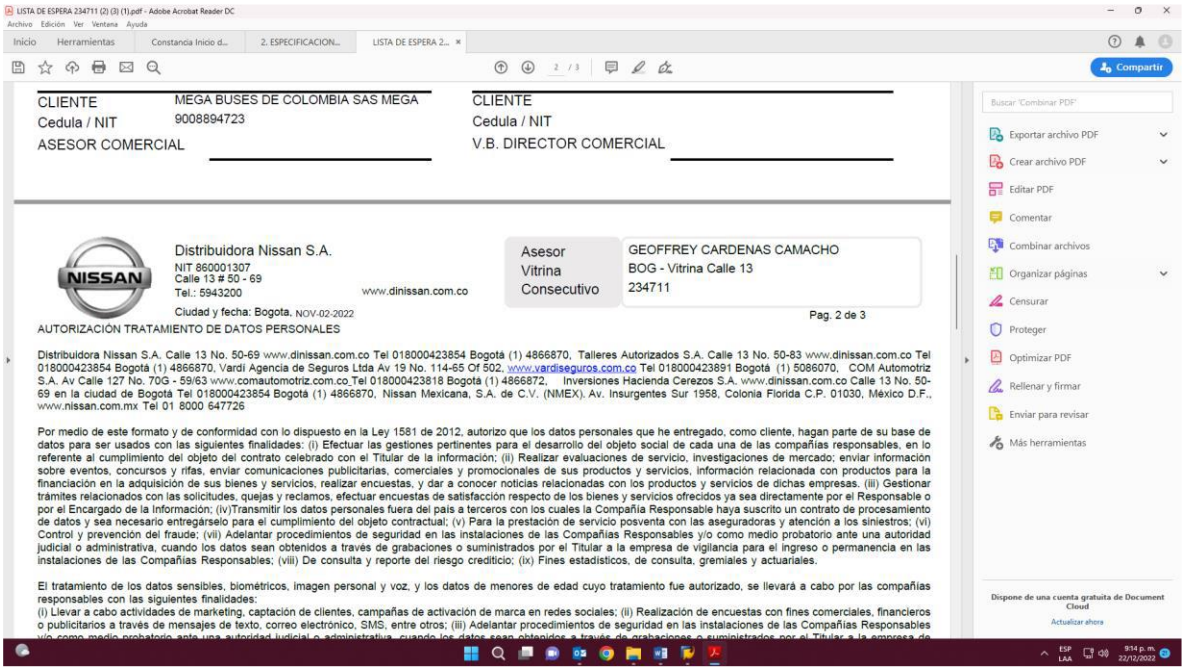
6. Una vez se confirme el pedido, se abonará el valor pagado por la opción de compra, al monto total del valor del vehículo.

7. La entrega del vehículo se realizará de acuerdo a las condiciones especificadas en el pedido acordadas en la confirmación de éste.

8. La opción de compra se entenderá desistida en el momento en el que el cliente así lo solicite, en cualquier momento, antes de concretar el pedido; en este caso Distribuidora Nissan S.A. procederá a la devolución del monto entregado para la opción de compra, respecto del cual no se generará ningún tipo de deducción o reconocimiento de intereses. Distribuidora Nissan S.A. restituirá el valor total del dinero dentro de los 10 días posteriores a la solicitud escrita que efectúe el cliente, en la cuenta por él indicada.

El cliente autoriza ser contactado por cualquiera de los canales registrados por él mismo. El cliente conoce que Distribuidora Nissan S.A. cuenta con un AVISO DE PRIVACIDAD que le ha sido suministrado junto al presente documento y se encuentra en plena libertad de autorizar o no el uso de su información, en caso de no suscribir dicho aviso, la información aquí consignada se empleara para el desarrollo de los aspectos contenidos en el presente documento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



CLIENTE MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS MEGA
Cedula / NIT 9008894723
ASESOR COMERCIAL

CLIENTE
Cedula / NIT
V.B. DIRECTOR COMERCIAL

Distribuidora Nissan S.A.
NIT 860001307
Calle 13 # 50 - 69
Tel.: 5943200 www.dinissan.com.co
Ciudad y fecha: Bogota, NOV-02-2022

Asesor	GEOFFREY CARDENAS CAMACHO
Vitrina	BOG - Vitrina Calle 13
Consecutivo	234711

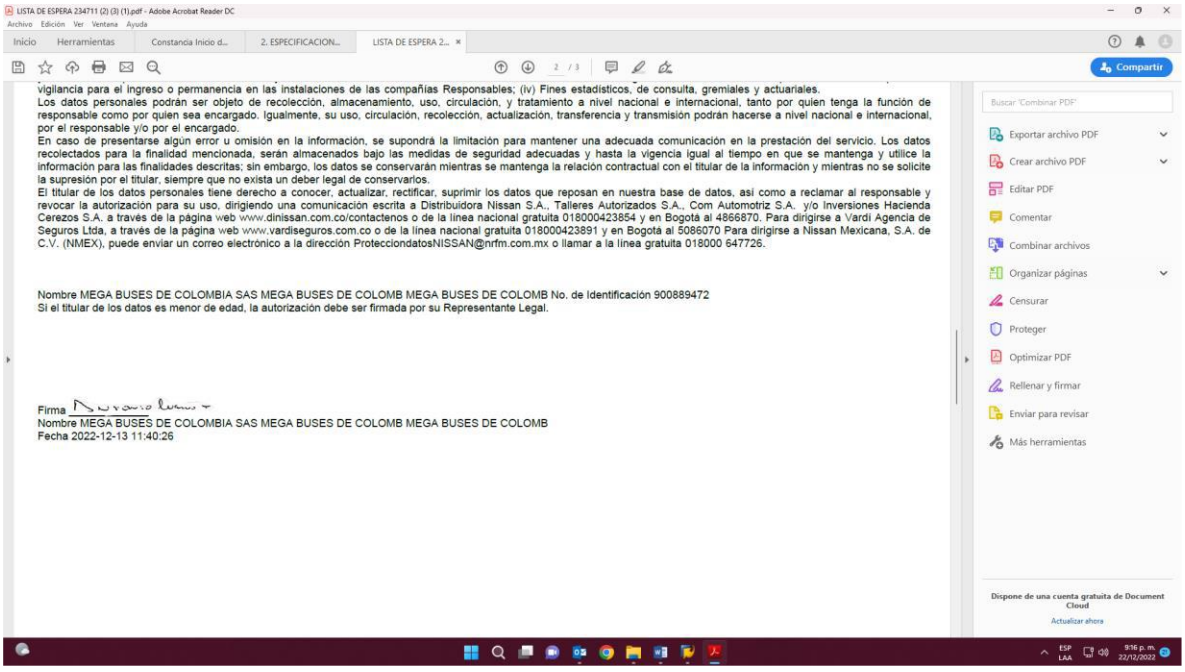
Pag. 2 de 3

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Distribuidora Nissan S.A. Calle 13 No. 50-69 www.dinissan.com.co Tel 018000423854 Bogotá (1) 4866870, Talleres Autorizados S.A. Calle 13 No. 50-83 www.dinissan.com.co Tel 018000423854 Bogotá (1) 4866870, Vardi Agencia de Seguros Ltda Av 19 No. 114-65 Of 502, www.vardiseguros.com.co Tel 018000423891 Bogotá (1) 5086070, COM Automotriz S.A. Av Calle 127 No. 70G - 59/63 www.comautomotriz.com.co Tel 018000423818 Bogotá (1) 4866872, Inversiones Hacienda Cerezos S.A. www.dinissan.com.co Calle 13 No. 50-69 en la ciudad de Bogotá Tel 018000423854 Bogotá (1) 4866870, Nissan Mexicana, S.A. de C.V. (NMEX). Av. Insurgentes Sur 1958, Colonia Florida C.P. 01030, México D.F., www.nissan.com.mx Tel 01 8000 647726

Por medio de este formato y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, autorizo que los datos personales que he entregado, como cliente, hagan parte de su base de datos para ser usados con las siguientes finalidades: (i) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de cada una de las compañías responsables, en lo referente al cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información; (ii) Realizar evaluaciones de servicio, investigaciones de mercado; enviar información sobre eventos, concursos y rifas, enviar comunicaciones publicitarias, comerciales y promocionales de sus productos y servicios, información relacionada con productos para la financiación en la adquisición de sus bienes y servicios, realizar encuestas, y dar a conocer noticias relacionadas con los productos y servicios de dichas empresas. (iii) Gestionar trámites relacionados con las solicitudes, quejas y reclamos, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos ya sea directamente por el Responsable o por el Encargado de la Información; (iv)Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales la Compañía Responsable haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregárselo para el cumplimiento del objeto contractual; (v) Para la prestación de servicio posventa con las aseguradoras y atención a los siniestros; (vi) Control y prevención del fraude; (vii) Adelantar procedimientos de seguridad en las instalaciones de las Compañías Responsables y/o como medio probatorio ante una autoridad judicial o administrativa, cuando los datos sean obtenidos a través de grabaciones o suministrados por el Titular a la empresa de vigilancia para el ingreso o permanencia en las instalaciones de las Compañías Responsables; (viii) De consulta y reporte del riesgo crediticio; (ix) Fines estadísticos, de consulta, gremiales y actuariales.

El tratamiento de los datos sensibles, biométricos, imagen personal y voz, y los datos de menores de edad cuyo tratamiento fue autorizado, se llevará a cabo por las compañías responsables con las siguientes finalidades:
(i) Llevar a cabo actividades de marketing, captación de clientes, campañas de activación de marca en redes sociales; (ii) Realización de encuestas con fines comerciales, financieros o publicitarios a través de mensajes de texto, correo electrónico, SMS, entre otros; (iii) Adelantar procedimientos de seguridad en las instalaciones de las Compañías Responsables

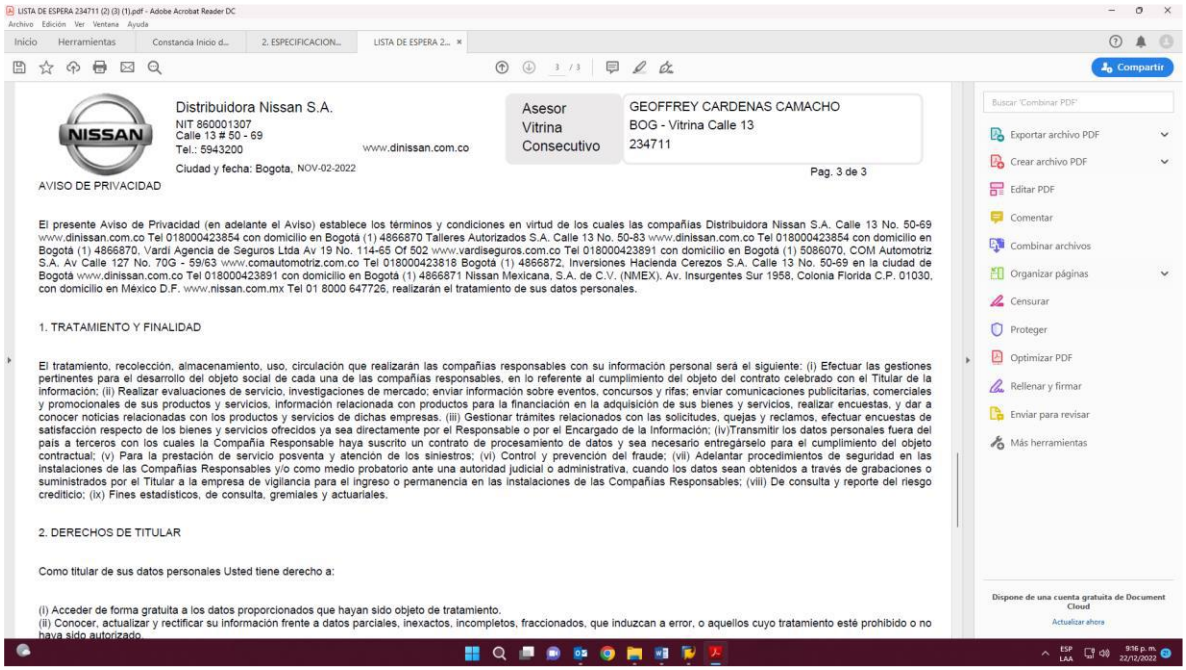


vigilancia para el ingreso o permanencia en las instalaciones de las compañías Responsables; (iv) Fines estadísticos, de consulta, gremiales y actuariales.
Los datos personales podrán ser objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, y tratamiento a nivel nacional e internacional, tanto por quien tenga la función de responsable como por quien sea encargado. Igualmente, su uso, circulación, recolección, actualización, transferencia y transmisión podrán hacerse a nivel nacional e internacional, por el responsable y/o por el encargado.
En caso de presentarse algún error u omisión en la información, se supondrá la limitación para mantener una adecuada comunicación en la prestación del servicio. Los datos recolectados para la finalidad mencionada, serán almacenados bajo las medidas de seguridad adecuadas y hasta la vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas; sin embargo, los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el titular de la información y mientras no se solicite la supresión por el titular, siempre que no exista un deber legal de conservarlos.
El titular de los datos personales tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos que reposan en nuestra base de datos, así como a reclamar al responsable y revocar la autorización para su uso, dirigiendo una comunicación escrita a Distribuidora Nissan S.A., Talleres Autorizados S.A., Com Automotriz S.A. y/o Inversiones Hacienda Cerezos S.A. a través de la página web www.dinissan.com.co/contactenos o de la línea nacional gratuita 018000423854 y en Bogotá al 4866870, Para dirigirse a Vardi Agencia de Seguros Ltda, a través de la página web www.vardiseguros.com.co o de la línea nacional gratuita 018000423891 y en Bogotá al 5086070 Para dirigirse a Nissan Mexicana, S.A. de C.V. (NMEX), puede enviar un correo electrónico a la dirección ProteccíondatosNISSAN@nrfm.com.mx o llamar a la línea gratuita 018000 647726.

Nombre MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS MEGA BUSES DE COLOMB MEGA BUSES DE COLOMB No. de Identificación 900889472
Si el titular de los datos es menor de edad, la autorización debe ser firmada por su Representante Legal.

Firma
Nombre MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS MEGA BUSES DE COLOMB MEGA BUSES DE COLOMB
Fecha 2022-12-13 11:40:26

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Distribuidora Nissan S.A.
NIT 860001307
Calle 13 # 50 - 69
Tel.: 5943200
www.dinissan.com.co
Ciudad y fecha: Bogota, NOV-02-2022

Asesor: GEOFFREY CARDENAS CAMACHO
Vitrina: BOG - Vitrina Calle 13
Consecutivo: 234711

Pag. 3 de 3

AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad (en adelante el Aviso) establece los términos y condiciones en virtud de los cuales las compañías Distribuidora Nissan S.A. Calle 13 No. 50-69 www.dinissan.com.co Tel 018000423854 con domicilio en Bogotá (1) 4866870 Talleres Autorizados S.A. Calle 13 No. 50-83 www.dinissan.com.co Tel 018000423854 con domicilio en Bogotá (1) 4866870, Vardi Agencia de Seguros Ltda Av 19 No. 114-65 Of 502 www.vardiseguros.com.co Tel 018000423891 con domicilio en Bogotá (1) 5086070, COM Automotriz S.A. Av Calle 127 No. 70G - 59/63 www.comautomotriz.com.co Tel 018000423818 Bogotá (1) 4866872, Inversiones Hacienda Cerezos S.A. Calle 13 No. 50-69 en la ciudad de Bogotá www.dinissan.com.co Tel 018000423891 con domicilio en Bogotá (1) 4866871 Nissan Mexicana, S.A. de C.V. (NMEX). Av. Insurgentes Sur 1958, Colonia Florida C.P. 01030, con domicilio en México D.F. www.nissan.com.mx Tel 01 8000 647726, realizarán el tratamiento de sus datos personales.

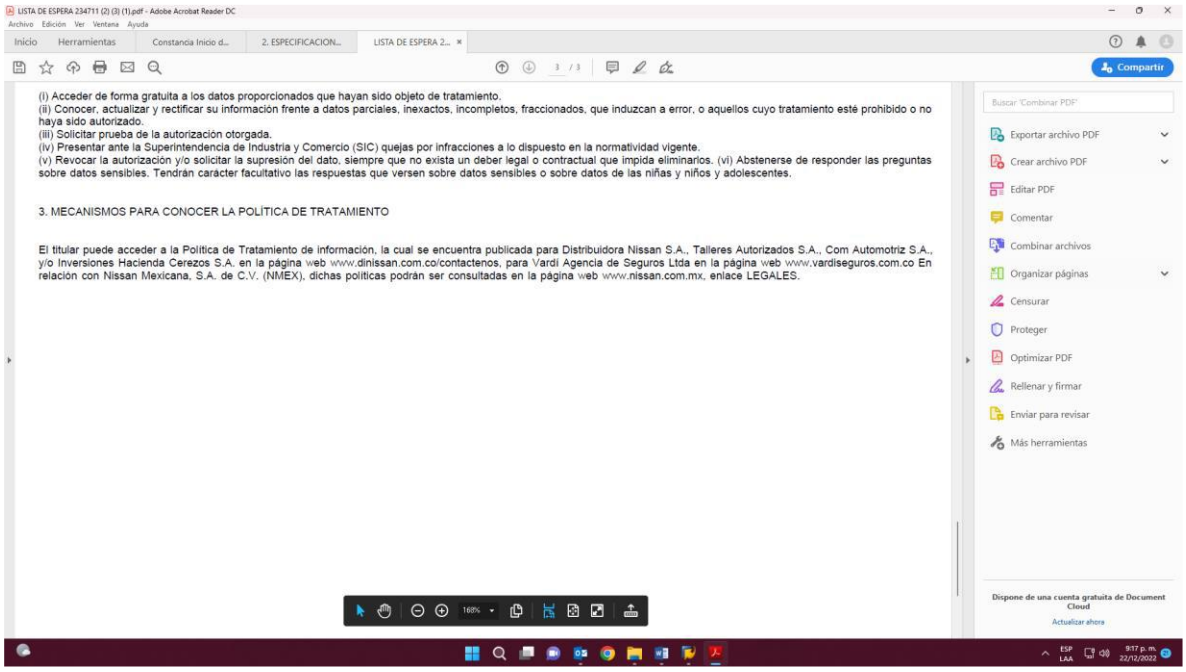
1. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento, recolección, almacenamiento, uso, circulación que realizarán las compañías responsables con su información personal será el siguiente: (i) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de cada una de las compañías responsables, en lo referente al cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información; (ii) Realizar evaluaciones de servicio, investigaciones de mercado; enviar información sobre eventos, concursos y rifas; enviar comunicaciones publicitarias, comerciales y promocionales de sus productos y servicios, información relacionada con productos para la financiación en la adquisición de sus bienes y servicios, realizar encuestas, y dar a conocer noticias relacionadas con los productos y servicios de dichas empresas. (iii) Gestionar trámites relacionados con las solicitudes, quejas y reclamos, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos ya sea directamente por el Responsable o por el Encargado de la información; (iv)Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales la Compañía Responsable haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregárselo para el cumplimiento del objeto contractual; (v) Para la prestación de servicio posventa y atención de los siniestros; (vi) Control y prevención del fraude; (vii) Adelantar procedimientos de seguridad en las instalaciones de las Compañías Responsables y/o como medio probatorio ante una autoridad judicial o administrativa, cuando los datos sean obtenidos a través de grabaciones o suministrados por el Titular a la empresa de vigilancia para el ingreso o permanencia en las instalaciones de las Compañías Responsables; (viii) De consulta y reporte del riesgo crediticio; (ix) Fines estadísticos, de consulta, gremiales y actuariales.

2. DERECHOS DE TITULAR

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

(i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
(ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

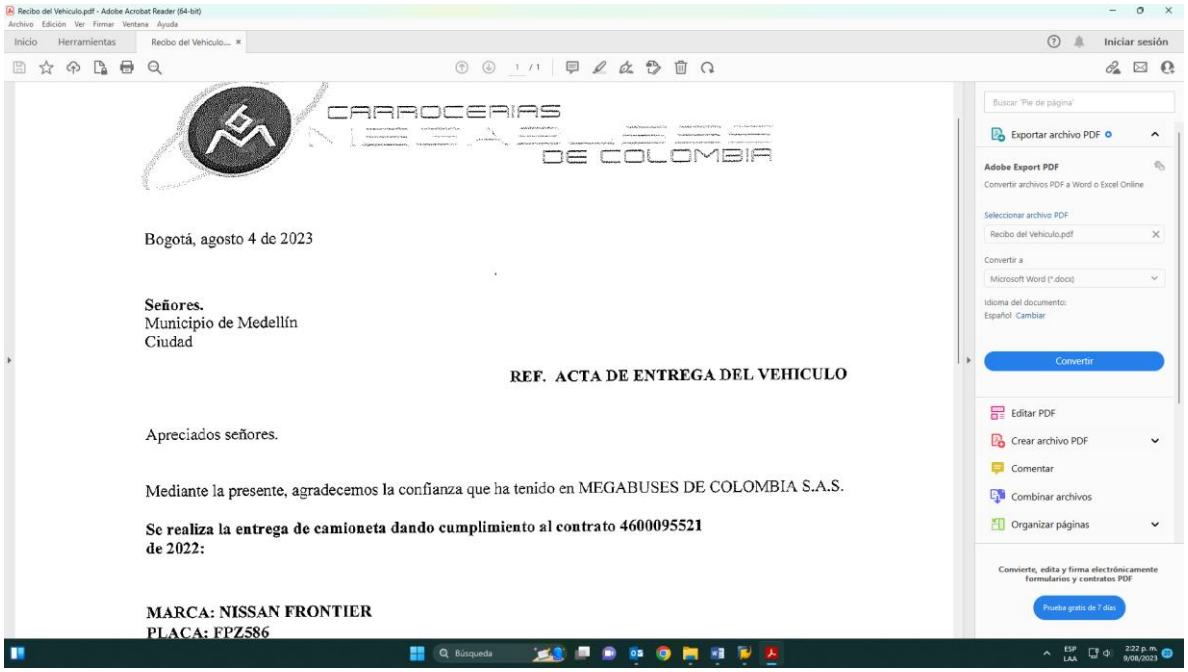


(i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
(ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
(iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
(iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
(v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

3. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

El titular puede acceder a la Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada para Distribuidora Nissan S.A., Talleres Autorizados S.A., Com Automotriz S.A., y/o Inversiones Hacienda Cerezos S.A. en la página web www.dinissan.com.co/contactenos, para Vardi Agencia de Seguros Ltda en la página web www.vardiseguros.com.co En relación con Nissan Mexicana, S.A. de C.V. (NMEX), dichas políticas podrán ser consultadas en la página web www.nissan.com.mx, enlace LEGALES.

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista



Bogotá, agosto 4 de 2023

Señores.
Municipio de Medellín
Ciudad

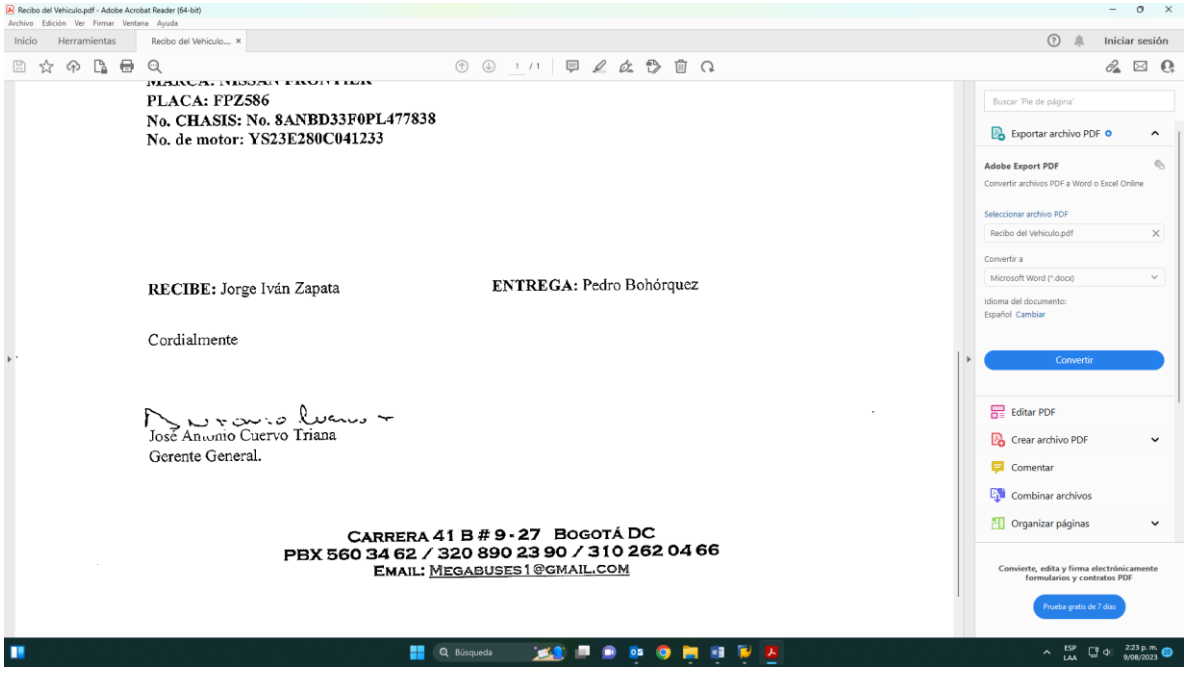
REF. ACTA DE ENTREGA DEL VEHICULO

Apreciados señores.

Mediante la presente, agradecemos la confianza que ha tenido en MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.

Se realiza la entrega de camioneta dando cumplimiento al contrato 4600095521 de 2022:

MARCA: NISSAN FRONTIER
PLACA: FPZ586



PLACA: FPZ586
No. CHASIS: No. 8ANBD33F0PL477838
No. de motor: YS23E280C041233

RECIBE: Jorge Iván Zapata

ENTREGA: Pedro Bohórquez

Cordialmente

José Antonio Cuervo Triana
Gerente General.

CARRERA 41 B # 9-27 BOGOTÁ DC
PBX 560 34 62 / 320 890 23 90 / 310 262 04 66
EMAIL: MEGABUSES1@GMAIL.COM

- Porcentaje de ejecución física del contrato 100%

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Cód. Proyecto	Nombre Proyecto	Cód. Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de Medida	Logro
200271	Mejoramiento Capacidades Organismos de Seguridad			Numero	9

Mega Buses de Colombia S.A.S en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, para este caso se discrimina los porcentajes objeto de pago, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y se hace un pago único, vencido su ejecución.

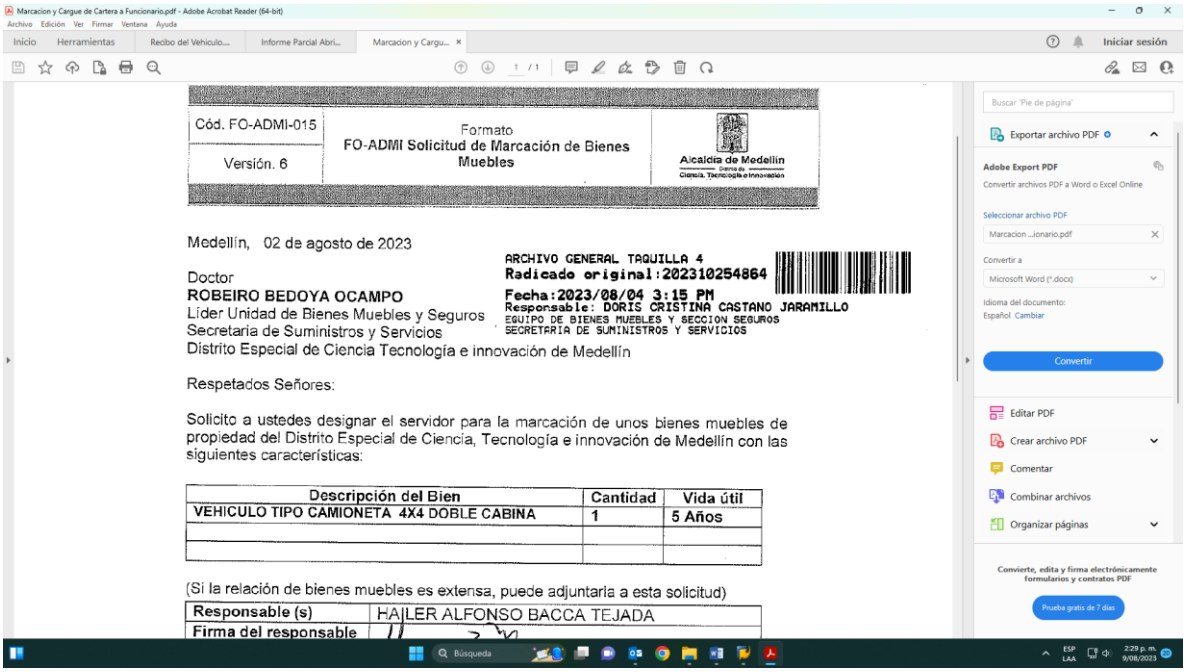
Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0%
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0%
Estampilla Universidad de Antioquia	1.0%
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0%
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	0%
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0%
Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	1.3%
Total general	2.3%

2. **INFORME ADMINISTRATIVO :**

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Este cuadro aplica para contratos con solidaridad laboral alta, debe contener el resumen de los datos, los cuales deben estar validados como pagados en cada planilla y verificados por el gestor administrativo asignado como apoyo a la supervisión).

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
07/06/2023	22/07/2023	22/07/2023	22/07/2023	(Valor)	(Valor)

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.



Cód. FO-ADMI-015	Formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. 6		

Medellín, 02 de agosto de 2023

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 4
Radicado original:202310254864
Fecha:2023/08/04 3:15 PM
Responsable: DORIS CRISTINA CASTANO JARAMILLO
EQUIPO DE BIENES MUEBLES Y SECCION SEGUROS
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Doctor
ROBEIRO BEDOYA OCAMPO
Líder Unidad de Bienes Muebles y Seguros
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín

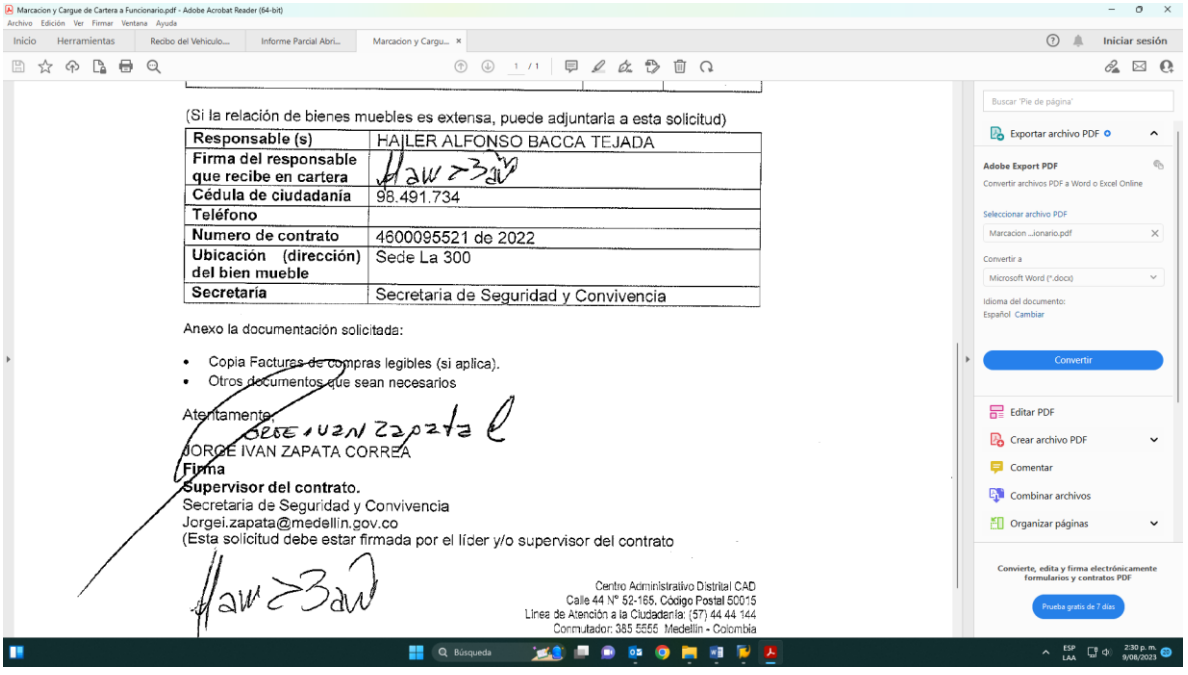
Respetados Señores:

Solicito a ustedes designar el servidor para la marcación de unos bienes muebles de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín con las siguientes características:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	1	5 Años

(Si la relación de bienes muebles es extensa, puede adjuntarla a esta solicitud)

Responsable (s)	HAILER ALFONSO BACCA TEJADA
Firma del responsable	



(Si la relación de bienes muebles es extensa, puede adjuntarla a esta solicitud)

Responsable (s)	HAILER ALFONSO BACCA TEJADA
Firma del responsable que recibe en cartera	
Cédula de ciudadanía	98.491.734
Teléfono	
Numero de contrato	4600095521 de 2022
Ubicación (dirección) del bien mueble	Sede La 300
Secretaria	Secretaria de Seguridad y Convivencia

Anexo la documentación solicitada:

- Copia Facturas de compras legibles (si aplica).
- Otros documentos que sean necesarios

Atentamente,

JORGE IVAN ZAPATA CORREA
Firma
Supervisor del contrato.
Secretaria de Seguridad y Convivencia
Jorgei.zapata@medellin.gov.co
(Esta solicitud debe estar firmada por el líder y/o supervisor del contrato

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:

Suspensión Nro. 1: a partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión y hasta que el vehículo llegue a puerto.

Reanudación Nro. 1: A partir del 5 e mayo de 2023.

Ampliación Nro.1: Por el término de un (1) mes y veintinueve (29) días desde el nueve (9) de mayo hasta el ocho (8) de julio de 2023.

Otrosí Nro. 1: Por medio del cual se modifica el documento “Anexo a las especificaciones técnicas y obligaciones”

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y re designaciones de supervisión.

El 01 de noviembre de 2022 fuerón designados como supervisor los funcionarios Jorge Ivan Zapata y Edgar Antonio Cardona gallego, el primero como principal y el segundo como suplente.

Cód. FO-ADQU-160	Formato FO-ADQU Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos	Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Medellín, 0 1 11 2 2

Señor (a)
Jorge Iván Zapata Correa
Profesional Universitario
Secretaria de Seguridad y Convivencia
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos al Contrato No. 4600095521 de 2022

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) del contrato o convenio del asunto, el cual tiene como objeto: “Adquirir vehículos con adecuaciones especiales para la Inspección de Policía de Protección Animal, la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y la Unidad Nacional de Protección.”, suscrito entre el Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y Mega Buses De Colombia S A S.

Así mismo, contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

APOYO	COMPONENTE
Jorge Iván Zapata Correa	Técnico
Jessica Lucia Pabon Becerra	Administrativo, financiero y contable
Jose Eduardo Ferrer Murillo	Jurídico

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión... *es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión unipersonal con apoyos deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

A la fecha de realización de este informe no se ha materializado ningún riesgo.

- Evaluación al contratista,

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

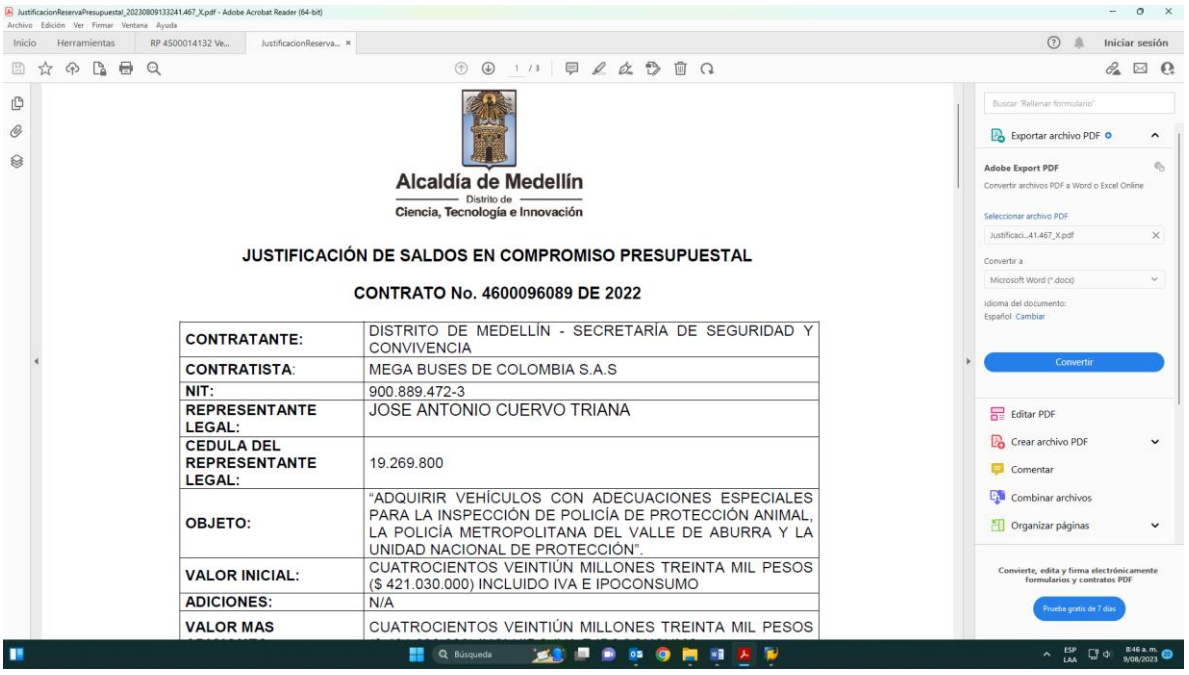
 A la fecha este contrato no ha sido auditado por parte de entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Sol pedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701721	73200000	2320202009	200271	4000110251	9014634	4500014132

- Reservas Presupuestales



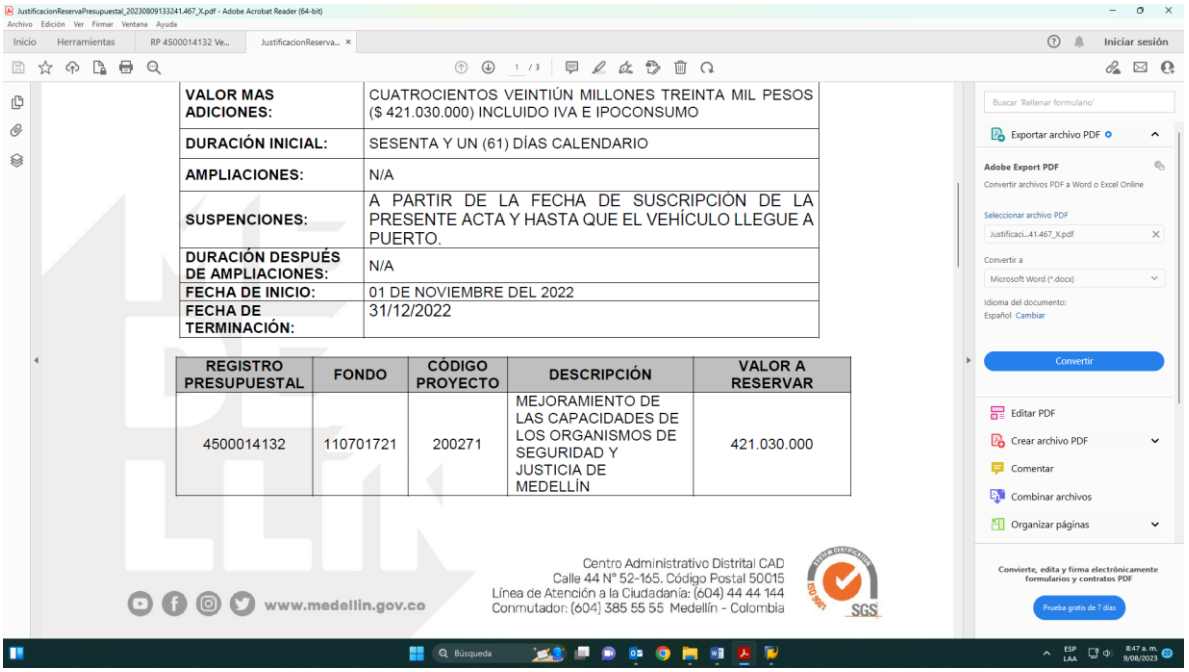
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

JUSTIFICACIÓN DE SALDOS EN COMPROMISO PRESUPUESTAL

CONTRATO No. 4600096089 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.889.472-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.269.800
OBJETO:	"ADQUIRIR VEHÍCULOS CON ADECUACIONES ESPECIALES PARA LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE PROTECCIÓN ANIMAL, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN".
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TREINTA MIL PESOS ($ 421.030.000) INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TREINTA MIL PESOS

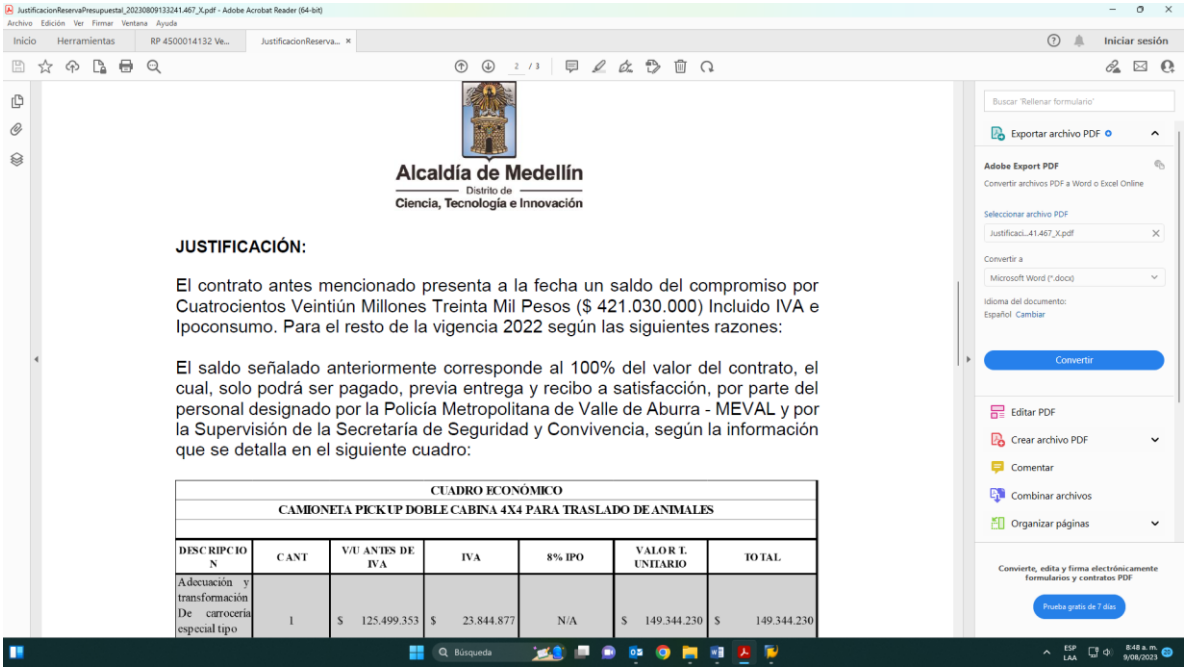
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



VALOR MAS ADICIONES:	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TREINTA MIL PESOS ($ 421.030.000) INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO
DURACIÓN INICIAL:	SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENCIONES:	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y HASTA QUE EL VEHÍCULO LLEGUE A PUERTO.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022

REGISTRO PRESUPUESTAL	FONDO	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR A RESERVAR
4500014132	110701721	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE MEDELLÍN	421.030.000

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co



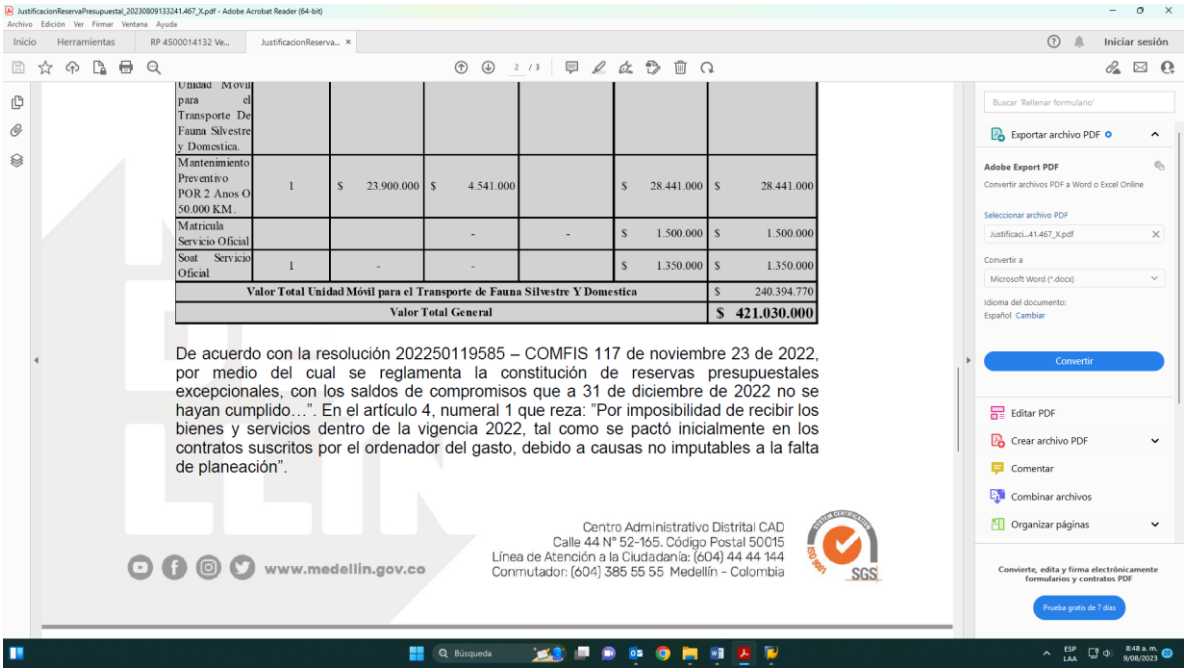
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

JUSTIFICACIÓN:

El contrato antes mencionado presenta a la fecha un saldo del compromiso por Cuatrocientos Veintiún Millones Treinta Mil Pesos ($ 421.030.000) Incluido IVA e Ipoconsumo. Para el resto de la vigencia 2022 según las siguientes razones:

El saldo señalado anteriormente corresponde al 100% del valor del contrato, el cual, solo podrá ser pagado, previa entrega y recibo a satisfacción, por parte del personal designado por la Policía Metropolitana de Valle de Aburra - MEVAL y por la Supervisión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, según la información que se detalla en el siguiente cuadro:

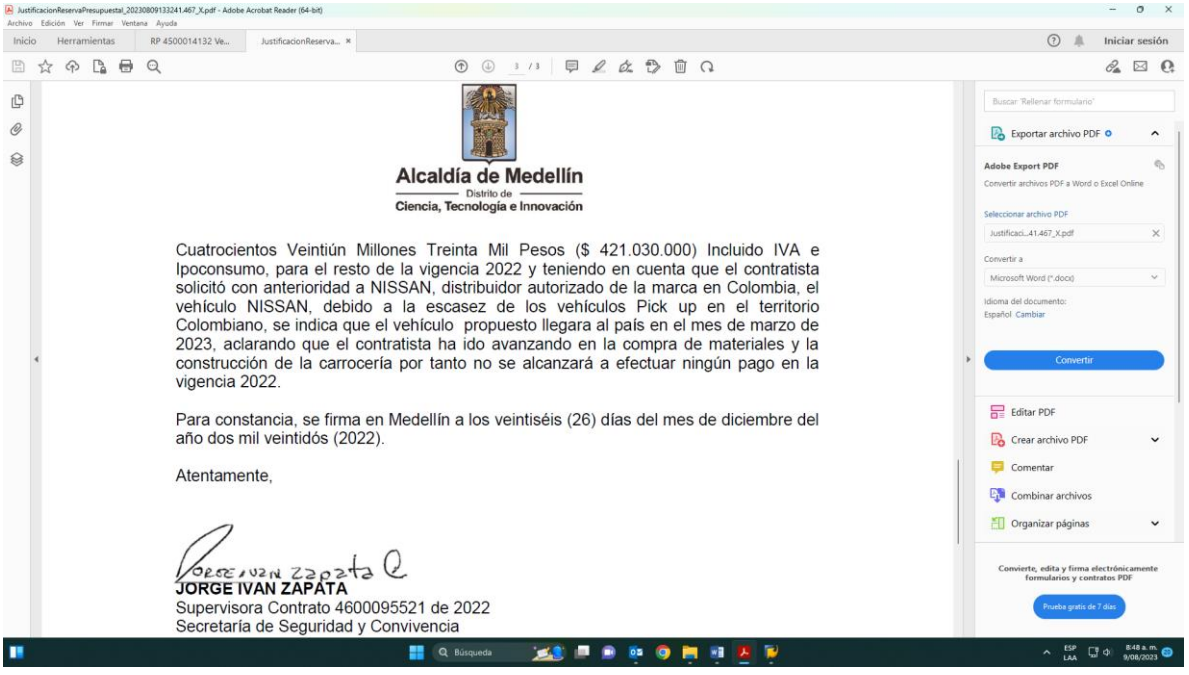
CUADRO ECONÓMICO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA TRASLADO DE ANIMALES						
DESCRIPCION	CANT	V/U ANTES DE IVA	IVA	8% IPO	VALOR T. UNITARIO	TOTAL
Adecuación y transformación De carrocería especial tipo	1	$ 125.499.353	$ 23.844.877	N/A	$ 149.344.230	$ 149.344.230



Unidad Movil para el Transporte De Fauna Silvestre y Domestica.						
Mantenimiento Preventivo POR 2 Anos O 50.000 KM.	1	$ 23.900.000	$ 4.541.000		$ 28.441.000	$ 28.441.000
Matricula Servicio Oficial			-	-	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Soat Servicio Oficial	1	-	-		$ 1.350.000	$ 1.350.000
Valor Total Unidad Móvil para el Transporte de Fauna Silvestre Y Domestica						$ 240.394.770
Valor Total General						**$ 421.030.000**

De acuerdo con la resolución 202250119585 – COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, por medio del cual se reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hayan cumplido…". En el artículo 4, numeral 1 que reza: "Por imposibilidad de recibir los bienes y servicios dentro de la vigencia 2022, tal como se pactó inicialmente en los contratos suscritos por el ordenador del gasto, debido a causas no imputables a la falta de planeación".

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cuatrocientos Veintiún Millones Treinta Mil Pesos ($ 421.030.000) Incluido IVA e Ipoconsumo, para el resto de la vigencia 2022 y teniendo en cuenta que el contratista solicitó con anterioridad a NISSAN, distribuidor autorizado de la marca en Colombia, el vehículo NISSAN, debido a la escasez de los vehículos Pick up en el territorio Colombiano, se indica que el vehículo propuesto llegara al país en el mes de marzo de 2023, aclarando que el contratista ha ido avanzando en la compra de materiales y la construcción de la carrocería por tanto no se alcanzará a efectuar ningún pago en la vigencia 2022.

Para constancia, se firma en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

JORGE IVAN ZAPATA
Supervisora Contrato 4600095521 de 2022
Secretaría de Seguridad y Convivencia

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014132	FVE - 98	03/08/2023	**5000710757**	**421.030.000,00**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095521	4500014132	222	Seguridad	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia Medellín	421.030.000	421.030.000	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$421.030.770,00
Adiciones	0,00
Total valor del contrato más adiciones	$421.030.770,00
Pagos Realizados (Acumulado)	$421.030.000
Pago autorizado del mes de agosto	$421.030.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- Relación de los informes de reintegros financieros

N/A

4. INFORME JURÍDICO

La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **MEGABUSES DE COLOMBIA SAS.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

Esta contratación se realizó mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, Secop 2, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

Para el caso en concreto se trata de vehículos con características especiales, empleado para la compra de 01 CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON NISSAN FRONTIER PARA INSPECCIONES DE POLICIA de Protección Animal COLOR BLANCO – SERVICIO OFICIAL, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.

El inicio de ejecución se dio el 01 de noviembre de 2022 con fecha de vencimiento 08 de julio de 2023.

Dado que este proceso llevado a cabo a través de esta modalidad de Subasta Inversa Electrónica del SECOP21, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se da inicio del mismo.

Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del Contrato **N°. 4600095521 de 2022** Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conllevare a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.

Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.

El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	21-44-101397581	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/10/2022	30/06/2023	01/11/2022	$84.206.000
		Cumplimiento del contrato	11/10/2022	30/06/2023	01/11/2022	$42.103.000
AMPLIACIÓN 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado	21-44-101397581	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/10/2022	08/01/2024	24/05/2023	$84.206.000
		Cumplimiento del contrato	11/10/2022	08/01/2024	24/05/2023	$42.103.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 421.030.000

Atentamente,

Jorge Ivan zapata

JORGE IVAN ZAPATA CORREA
Supervisor

Jessica Lucia Pabon – apoyo administrativo y financiero

Jose Eduardo Ferrer Murillo – apoyo jurídico